

DECRETO N°: E- 455/2015 /

COLINA, 02 de Marzo de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: Las Patentes Comerciales, Profesionales, Kioscos y Microempresa Familiar, que se encuentran con sus derechos municipales cancelados hasta el 30 de Junio de 2015; y las atribuciones que me confiere que me confieren los artículos 12 inciso 4°, 15 inciso 1°, 56 inciso 1°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su Reglamento; Ley N° 19.880, Base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

DECRETO:

Apruébense las Patentes Comerciales, Profesionales, Ferias Libres y Microempresa Familiar, que se encuentran con sus derechos municipales cancelados hasta el 30 de Junio de 2015, cuyos roles se adjuntan y pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/IVA/mcm.**

DISTRIBUCIÓN:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Rentas y patentes
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo